

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.413.-ASOCIACION PROFESIONAL GESTORES INTERMEDIARIOS PROMOCIONES DE EDIFICACIONES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición promovido contra Real Decreto 1464/1988, de 2 de diciembre, por el que se desarrolla la Directiva 67/43/CEE, de 12-1-1987, relativa a la realización de libertad de establecimientos y de la libre prestación de servicios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de septiembre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.-14.021-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.478.-Don JOAQUIN SANTESTEBAN MURUZABAL contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de Tráfico, de fecha 1-4-1986, desestimatoria de otra de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza de fecha 17-5-1985, por la que se impuso al recurrente sanción por infracción de tráfico.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de septiembre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.-14.022-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.329.-Don GABRIEL ORTEGA OCAÑA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-9-1989, sobre desestimación del recurso de alzada, promovido contra resolución del Gobierno Civil de Madrid, denegando la solicitud de permiso de armas.-14.023-E.

19.390.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por silencio administrativo, desestimatoria del recurso de reposición contra resolución de 10-3-1989, desestimando la reclamación de pago de la certificación 11-A y la de sus intereses correspondientes de las obras «Captación, conducción, distribución y saneamiento de Lluchmayor (Mallorca)».-14.024-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de septiembre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.472.-RAHNIYA BOUKERROUCHA contra resolución de la Dirección General de la Seguridad del Estado de fecha 3-2-1989, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 18-5-1988 del mismo Organismo, que acordaba la expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada en el mismo por un período de tres años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de septiembre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.-14.147-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.401.-ESABE SEGURIDAD VIZCAYA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-4-1989, sobre desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 18-7-1988, por la que se impone sanción de multa por supuesta infracción del artículo 25.2 de la Orden de 28-10-1981, en relación con el artículo 1.4 del Real Decreto 880/1981, de 8 de mayo.-14.150-E.

19.427.-Doña PAULINA BELLO CEBALLO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre desestimación presunta por silencio administrativo del

recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Madrid, por la que se deniega la petición de exención de visado de residencia.-14.151-E.

19.429.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación en concepto de tasas, por inspección y dirección de obra del MOPU, Dirección General de Puertos y Costas, en relación con la obra «Nuevos puentes móviles sobre la dársena de Alfonso XIII, de Sevilla».-14.152-E.

19.473.-Don HASSAN SKATOU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-4-1989, sobre la denegación al recurrente de la condición de refugiado político que había solicitado.-14.153-E.

19.479.-CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACION AGRARIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 7-8-1989, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Orden de 14-4-1988, que denegó la renovación del concierto educativo concedido al Centro de Formación Profesional de primer grado, titulado Escuela Familiar Agraria «El Batán», integrado por dos unidades y situado en la localidad de Huete (Cuenca), seguido a tenor de lo dispuesto en la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, sobre protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.-14.155-E.

19.487.-CONFEDERACION SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS (CSIF) contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre el acuerdo suscrito con fecha 25-7-1989 por la Dirección Provincial del Insalud y la Dirección y Administración del Servicio Especial de Urgencia y las representaciones regionales y Secciones Sindicales del citado Servicio de Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras. Ley 62/1978.-14.154-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de septiembre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

319.053.-Don RAFAEL OLIVER FERRER contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a situación de retiro voluntario.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de septiembre de 1989.-El Secretario.-14.333-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.921.-Don ANTONIO BENJUMEA GUERRERO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre caducidad de la concesión de los servicios de cafetería del edificio de Juzgados de Sevilla.-14.334-E.

319.067.-Don MANUEL CAMPOS SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.-14.335-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.039.-Doña ENRIQUETA VADILLO ALVAREZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-14.346-E.

318.089.-Don JOSE GOMEZ ESPINOSA y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-14.345-E.

319.018.-HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación presunta de reclamación de 210.936.746 pesetas, en concepto de daños y perjuicios en la construcción del Centro Penitenciario de Almería.-14.344-E.

319.020.-Doña EVA CASADO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre liquidación de la nómina de enero de 1989.-14.343-E.

319.021.-Doña MARIA GARABOA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre liquidación de la nómina de enero de 1989.-14.342-E.

319.022.-Don RAMON PAZ MATEOS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre liquidación de la nómina de enero de 1989.-14.341-E.

319.046.-Don JOSE FIGUEROA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización de 1.000.000 de pesetas.-14.340-E.

319.065.-Don FERNANDO GARCIA BLANCO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones.-14.339-E.

319.066.-Don ENEDINO GUTIERREZ PIQUERO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de su antigua escala activa.-14.338-E.

319.068.-ASOCIACION DE POLICIA UNIFORMADA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre promoción interna en las escalas y categorías del Cuerpo de Policía Nacional.-14.337-E.

319.074.-Don GREGORIO OVIEDO VESPA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reconocimiento de trienios.-14.336-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de septiembre de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Padecidos errores en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, de fecha 18 de septiembre de 1989, página 29418 a 29422, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de fincas objeto de subasta, número 21, donde dice: «... de superficie 668 metros cuadrados...», debe decir: «... de superficie 678 metros cuadrados ...».

En dicha relación, número 25, donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 167, finca 10.501», debe decir «Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 167, finca 10.510».-4.680-3 CO.

MADRID

Edictos

Doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 290/1989, se siguen autos de Junta general extraordinaria, promovidos por don Emiliano Piedra, representado por el Procurador señor Calleja García, contra «Promociones Cinematográficas, M. D.», en los que, por auto de fecha 14 de septiembre del corriente, se ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Promociones Cinematográficas, M. D.», la cual deberá convocarse en primera convocatoria el día 30 de octubre, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, habiendo sido designado para presidir la misma don Ildefonso González Grano, haciendo saber que el orden del día de la convocatoria será el siguiente:

Primero.-Censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las Cuentas y Balances y resolver sobre la aplicación de resultados, todo ello referidos a los años 1984, 1985, 1986 y 1987.

Segundo.-Rendición de cuentas por parte del Consejo de Administración respecto de las actuaciones llevadas a cabo desde que aceptaron y tomaron posesión de sus cargos en la reunión de dicho Consejo, celebrada el 10 de noviembre de 1984 hasta el momento que se celebre dicha Junta.

Tercero.-Nombramiento de Censores, en su caso, para que por sí o en unión de personas técnicas, realicen una auditoría contable, fiscal, financiera y de gestión de la Sociedad, desde el ejercicio de 1984 hasta el presente.

Cuarto.-Renovación de cargos en el Consejo de Administración.

Quinto.-Decisión sobre la procedencia de ejercitar la acción de responsabilidad contra los hasta ahora administradores de la Sociedad.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Madrid a 14 de septiembre de 1989.-La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.-El Secretario.-4.869-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.436/1985, promovido por «Expocenter, Sociedad Anónima», contra «Industrias Lluís, Sociedad Limitada», siendo su representante legal Juan Tomás Lluch Chiner, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de noviembre, diez horas de su mañana, si viendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.000.000 de pesetas para la finca registral número 15.669 y 7.000.000 de pesetas para la finca registral número 10.764.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de diciembre del presente año y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero de 1990 y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una nave industrial compuesta sólo de planta baja, ocupando la parte construida y útil de 1.136 metros cuadrados, hallándose el resto en la parte recayente a la calle de la situación del solar, situada sobre un solar en Denia, calle Senieta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 380, libro 121, folio 193, finca número 15.669, inscripción tercera.

2. Un trozo de terreno propio para solar en término de Denia, paraje conocido por «Huerto de Casamayor», que mide 382 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 260, libro 79, folio 33, finca número 10.764, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1989.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-5.130-3.

MALAGA

Anuncio de extravío de títulos cambiarios

En el expediente 956/1989 de este Juzgado de Primera Instancia número 2, las Entidades «Procurador, Sociedad Anónima», de ésta, y «Tam, Sociedad Anónima», de Tarragona, denuncian el extravío en poder de la Empresa de mensajería y transportes «Jet Services España», de tres letras de cambio, efectos 0B0053451, por 936.722 pesetas; 0A0528385, por 8.000.000 de pesetas, y 0A0604105, por 6.434.542 pesetas, vencimientos 25 de noviembre próximo, los dos primeros, y 25 de diciembre siguiente, la última, en las que figuran las denunciadas como libradora y librada y «Banco Urquijo Unión», oficina principal, de ésta, como domiciliario del pago, y al anunciarlo así por el presente, se requiere al tenedor o tenedores de los efectos para que en el plazo de un mes comparezcan en el expediente a formular oposición, bajo apercibimiento de que en otro caso se amortizarán dicho títulos por su extravío.

Málaga, 7 de septiembre de 1989.-El Secretario.-5.784-D.

MOTRIL

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en proveído del día de la fecha, dictado en autos de declaración de fallecimiento número 252/1984, seguidos a instancias de doña Antonia Serrano Rubiño, que litiga en concepto de justicia gratuita concedida por sentencia firme, ha acordado librar el presente por medio del cual se hace constar que su esposo, don Antonio Manuel Rodríguez Maldonado, nacido en Motril (Granada) el día 5 de julio de 1932, hijo de Antonio y de María, contrajo matrimonio canónico con doña Antonia Serrano Rubiño, en Motril, el día 28 de agosto de 1954, que se ausentó de su domicilio en un barco llamado «Antonio María», en calidad de patrón del mismo, el día 20 de agosto de 1958 del puerto de Motril, naufragando dicho barco, desapareciendo el mismo en unión de todos los tripulantes, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias; por la Ayudantía Militar de la Marina se incoaron las oportunas diligencias, en las que, después de los trámites necesarios, se ordenó la inscripción de la desaparición de todos los tripulantes del barco «Antonio María», considerando a los mismos fallecidos.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia de este procedimiento, que se publicará con intervalo de quince días.

Signifícole que a la parte solicitante se le han concedido los beneficios de pobreza para la publicación de este edicto.

Motril, 6 de septiembre de 1989.-El Secretario judicial.-13.942-E. 2.ª 7-10-1989

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.241/1988-J de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares (litiga de pobre), representada por el Procurador don José Luis Nicoláu Rullán, contra doña Dolores Benabad García y don Santos Berlanga Parra, en reclamación de 3.344.445 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Parte determinada señalada con el número 6 de orden general correlativo de la división horizontal del total inmueble del que forma parte. Consiste en la vivienda letra E, del piso primero, con acceso mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguán señalado con el número 1 de la calle Gabriel Miró, de esta ciudad. Mide unos 72 metros 20 decímetros cuadrados o, lo que realmente fuere, de superficie útil aproximada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 18 de diciembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de enero de 1990, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 16 de febrero siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 6.580.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 22 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.698-A.

VALENCIA

Edicto

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 234/1988, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por el Procurador don José Luis Esteve Barona en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra María Luz Ballester Rodríguez y Juan Manuel Hita García de Marina, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de noviembre de 1989, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1989, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de enero de 1990, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Apartamento sito en Cullera, complejo «Florazar Ib», bloque 4, planta octava, letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.355, libro 667, finca 44.465. Valorado a efectos de subasta en 4.025.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.-El Secretario.-5.000-10.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Manuel Perucho Franco, Teniente Coronel Auditor, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 16 y de las diligencias preparatorias número 16.2.89,

Hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 16.2.89, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en ese «Boletín Oficial», relativa a Joaquín Jordán Fernández, natural de Lorca (Murcia), hijo de Cristóbal y de Antonia, nacido el día 12 de marzo de 1969, con documento nacional de identidad número 23.241.294, domiciliado en la calle los Tintes, 5, de Lorca (Murcia), al haber sido detenido.

Por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares que cesen en su busca y captura.

Valencia, 11 de septiembre de 1989.-El Juez togado, Teniente Coronel Auditor, Manuel Perucho Franco.-1.226.

EDICTOS

Juzgados militares

El recluta del reemplazo 1989, primero, Armada, Ortega Quintero, Germán, Ejército de Armada, demarcación territorial Zona Marítima de Canarias, del cupo de s/C de Tenerife, fecha de nacimiento 21 de abril de 1963, documento nacional de identidad 42.070.732, último domicilio conocido en avenida Anaga, 41, cuarta, A, deberá presentarse en este Centro provincial de Reclutamiento número 38071, Santa Cruz de Tenerife, a la mayor urgencia para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 13 septiembre de 1989.-El Teniente Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.-1.234.

★

El Capitán Auditor de la Defensa don José María Ortiz Hernández, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza, dice:

Que en este Juzgado se siguen diligencias indeterminadas número 33/315/89, por falta de incorporación al servicio Militar del mozo José Villaespesa Castellón, nacido el día 15 de enero de 1961, provisto del documento nacional de identidad número 24.878.092, que ha sido controlado por el Centro Provincial de Reclutamiento de Málaga, habiéndose dictado en dicho procedimiento auto de archivo con fecha 18 de julio de 1989, y cuya resolución final dice lo siguiente:

Se decreta, la terminación y archivo de las presentes actuaciones, a cuyo fin notifiqúese el presente auto a la Autoridad que dio parte el parte, al ilustrísimo señor Fiscal del Tribunal Militar Territorial Tercero (Barcelona) y el mozo citado, por medio del presente edicto.

Y para que conste y sirva de notificación al mozo José Villaespesa Castellón, expido el presente en Zaragoza a 22 de septiembre de 1989.-1.263.